

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN.

Presente.

Escriba su Nombre completo:

Escriba su número telefónico (Opcional):

Escriba su cuenta de Correo electrónico (Opcional):

Escriba su domicilio (Opcional):

NOTA: Si Usted no proporciona domicilio radicado en el Municipio de Tecomán, cuenta de correo electrónico o no acude personalmente a la Unidad de Transparencia Municipal, se procederá a notificarle por ESTRADOS.

SEÑALE CÓMO DESEA LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

LA SIGUIENTE OPCIÓN NO GENERA COSTO, ES GRATUITA:

- ELECTRÓNICA VÍA e-mail

LAS SIGUIENTES OPCIONES GENERAN PAGO DE DERECHOS CONFORME A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE TECOMÁN:

- | | | |
|----------------------------|---------------------|-------------------------------|
| • COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE | • COPIA CERTIFICADA | • ELECTRONICA EN DISCO CD/DVD |
|----------------------------|---------------------|-------------------------------|

NOTA: SI USTED ACUDE Y PROPORCIONA USB, CD O DVD NO TIENE COSTO LA GRABACION DE LA INFORMACION. SI USTED REQUIERE LA INFORMACIÓN EN OTRA MODALIDAD DISTINTA A LAS ANTERIORES, SE COBRARÁ SEGÚN EL COSTO DE SU REPRODUCCION COMERCIAL, Y LA OPCIÓN QUE USTED ELIJA ESTARÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE LA MODALIDAD EN QUE SE ENCUENTRE.

MARQUE EL MEDIO PARA QUE RECIBA LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

- A SU CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO (GRATUITO)
- USTED ACUDE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA (GRATUITO)
- POR MENSAJERIA (SEGÚN TARIFA SEPOMEX)

DESCRIPCIÓN CLARA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y DATOS QUE PROPICIE SU LOCALIZACIÓN:

INFORMACIÓN IMPORTANTE: El presente formato se fundamenta en la fracción I del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, con relación artículos 86, 87, 90, y demás relativos del mismo ordenamiento.

Usted puede dar seguimiento a su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tecomán, o vía telefónica llamando al (313) 322 9497 ext. 1402, su solicitud deberá ser resuelta en un plazo no mayor de ocho días hábiles. De manera excepcional, este plazo deberá prorrogarse por un periodo igual cuando no sea posible reunir la información solicitada en dicho término, con excepción de que la solicitud tenga por objeto información considerada como pública de oficio, en cuyo caso deberá ser entregada en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Correo: transparencia@tecoman.gob.mx
<http://sql1.tecoman.gob.mx/transparencia.php>